

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:102444**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ACOMPAÑAMIENTO A UNIDAD ADMINISTRATIVA**

GUATEMALA, ABRIL DE 2021



INDICE

| | |
|-----------------------------------|----|
| INTRODUCCION | 1 |
| OBJETIVOS | 2 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 2 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 3 |
| ANEXOS | 10 |



INTRODUCCION

Ministerio de Desarrollo Social

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, establece en el artículo 2. "Denominación y Naturaleza. El Ministerio de Desarrollo Social (...) es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

Estructura Orgánica

Según el Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Desarrollo Social, está integrado de la siguiente forma:

I. DIRECCIÓN SUPERIOR

- Despacho Ministerial de Desarrollo Social
- Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación
- Viceministerio de Protección Social
- Viceministerio de Administrativo y Financiero

Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 8. Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, establece: "... es el responsable de planificar, formular, diseñar, monitorear, y evaluar la política social. Tiene las siguientes atribuciones: (...) e. Elaborar el Plan Estratégico Institucional así como el Plan Operativo Anual del Ministerio. f. Programar en forma estratégica la asignación de los recursos públicos destinados a planes, programas y proyectos que buscan reducir la pobreza, inequidad, exclusión, y vulnerabilidad social. g. Establecer normas y procedimientos para la prestación y acceso de los programas sociales. h. Formular el anteproyecto de presupuesto institucional. (...) k. Coordinar la elaboración de la Memoria de Labores del Ministerio."

Viceministerio de Protección Social

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 9. Viceministerio



de Protección Social, establece: "... es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional, y tendrá las siguientes atribuciones: (...) c. (...) así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia."

Base Legal de la Auditoría

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, establece en el artículo 28. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio..."

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DAI-N-014-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, se designó realizar actividad administrativa y verificar los procesos de la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Inventarios, Dirección de Informática, Dirección Administrativa, en la entrega de cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, por traslado al cargo de Viceministro de Protección Social, con efectos a partir del 18 marzo de 2021.

OBJETIVOS

- Verificar la realización de los procesos de la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Inventarios, Dirección de Informática, Dirección Administrativa, así como de los mismos Vicedespachos; en la entrega de cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, por traslado al cargo de Viceministro de Protección Social.
- Suscribir acta administrativa en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, donde se haga constar lo actuado.
- Verificar que los documentos, mobiliario, equipo, accesorios y útiles de oficina, sean trasladados y resguardados como corresponde.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El trabajo de auditoría se realizó en las oficinas que ocupa el Viceministerio de Protección Social, ubicada en el 7mo. Nivel del Edificio Plaza Lauderdale, 5ta. Avenida 8-78, zona 9 de la Ciudad de Guatemala; que consistió en verificar los procesos de la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Inventarios,



Dirección de Informática, Dirección Administrativa, así como de los mismos Vicedespachos, en la entrega de cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, por traslado al cargo de Viceministro de Protección Social.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos en la entrega de cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación por traslado al cargo de Viceministro de Protección Social del Señor Héctor Melvin Caná Rivera, se tuvo a la vista lo siguiente:

1. Acuerdo Gubernativo No. 4 de fecha 15 de marzo de 2021, el cual establece: "Artículo 1. Trasladar al señor Héctor Melvyn Caná Rivera, del cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, al cargo de Viceministro de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona trasladada.", firmado por el Señor Presidente de la República de Guatemala, doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla.
2. Certificación del acta No. 0003-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita en la Subdirección de Selección y Nombramiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, donde se hace constar en el punto **segundo**, la entrega formal del cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social por parte del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera; así como de la toma de posesión del cargo como Viceministro de Protección Social, según consta en el punto **tercero**, acción que surte efectos a partir del 18 de marzo de 2021, según punto **quinto** del acta en mención.

Con base a la documentación anterior, se procedió de la siguiente manera:

a) Como Viceministro de Política, Planificación y Evaluación:

- Se verificó que la documentación administrativa emitida por el Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, en su calidad de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, durante el período del 17 de enero de 2020 al 18 de marzo de 2021 y que quedó al resguardo de la señora Jocelin Zuzely Tecún Ramirez de Escobar, Secretaria del Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación, es la siguiente:



CUADRO No. 1

CORRELATIVO DE DOCUMENTOS EMITIDOS

| No. | Documento | Año 2020 | | Año 2021 | |
|-----|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Del Número | Al Número | Del Número | Al Número |
| 1 | Oficios | VPPE-HMCR-klp-15-2020 | VPPE-HMCR-klp-479-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-klp-75-2021 |
| 2 | Providencias | VPPE-HMCR-klp-29-2020 | VPPE-HMCR-klp-425-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-klp-61-2021 |
| 3 | Memorándum | VPPE-HMCR-klp-05-2020 | VPPE-HMCR-plm-051-2020 | VPPE-HMCR-plm-01-2021 | VPPE-HMCR-plm-84-2021 |
| 4 | Nota de Traslado | VPPE-HMCR-jtr-01-2020 | VPPE-HMCR-klp-11-2020 | Ninguno | ninguno |
| 5 | Nombramientos | VPPE-HMCR-jtr-01-2020 | VPPE-HMCR-klp-04-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 |
| 6 | Oficio Circular | VPPE-HMCR-klp-01-2020 | VPPE-HMCR-klp-17-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-plm-04-2021 |
| 7 | Conocimientos | Ninguno | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| 8 | Agenda de trabajo anual del Gabinete Especifico de Desarrollo Social ATA-GEDS-2021 35 ejemplares | | | | |

- Se constató que los bienes descritos en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos números 7178, 7179, 7328, 7329, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, Provisional FONAPAZ número 1019, Provisional número 2167, a nombre del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, fueron dados de baja en su totalidad a la Subdirección de Inventarios, por lo que las Tarjetas de Responsabilidad reflejan saldo de cero quetzales.
- El teléfono Iphone 11 Pro max 256GB con sus accesorios (cubo cargador, cable, auriculares y caja) con número de IMEI 353919107440467, registrado en Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos Provisional Telefonía, número 3, fue descargado de dicha tarjeta a través del "Formulario para Devolución de Teléfonos Celulares y/o modem" No. Dev-164-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, de la Subdirección de Servicios Generales, para la elaboración del nuevo "Convenio de uso de telefonía celular".
- El sello personal que tuvo a cargo el Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, en su calidad de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, fue entregado a la Subdirección de Inventarios por medio del documento denominado "Recepción de Sellos" de fecha 18 de marzo de 2021, para su guarda, custodia y destrucción.
- Se verificó por medio del oficio RH-1855-2021/JEAO/ss de fecha 18 de marzo de 2021, que la Subdirección de Selección y Nombramiento de la Dirección de Recursos Humanos, le informó al Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas al momento de tomar posesión del cargo o cese de funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 22, 26 y 27 del Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Se comprobó según lo informado por el Director de Informática en oficio DI-208-2021/ENGO/srch de fecha 9 de abril de 2021, que al



gestionar el cambio del puesto funcional en el Directorio Activo del usuario de red del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, se inhabilitó el usuario como Viceministro de Política, Planificación y Evaluación.

- Se verificó que la Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, no solicita oportunamente al personal transferido o dado de baja, por cualquier motivo, que haga entrega del gafete que lo identificó como funcionario o empleado público del Ministerio de Desarrollo Social.

Para dejar constancia de lo actuado, se procedió a suscribir el acta administrativa número 014-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, en el libro de actas de la Dirección de Auditoría Interna, folios números del 1280 al 1281, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según anexo I.

b) Como Viceministro de Protección Social:

- De conformidad con el corte de numeración de los documentos emitidos antes del 18 de marzo de 2021, al señor Héctor Melvyn Caná Rivera, como Viceministro de Protección Social, le corresponderá iniciar con la numeración siguiente:

CUADRO No. 2
CORRELATIVO DE DOCUMENTOS A EMITIR

| No. | Documento | Numeración |
|-----|-------------------|------------|
| 1 | Oficios | 0423-2021 |
| 2 | Notas de traslado | 0250-2021 |
| 3 | Providencias | 0028-2021 |
| 4 | Notas de envío | 0017-2021 |

- Se constató que la Subdirección de Inventarios procedió a realizar los registros de alza de los bienes inventariables en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos a nombre del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, como Viceministro de Protección Social, números 7837 y 7838 de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, Subdirección de Inventarios, 1320 del Fondo de Protección Social, Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, todas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, 934 Provisional-FONAPAZ y la 110 Provisional Telefonía de la Subdirección de Inventarios.
- Se comprobó según lo informado por el Director de Informática en oficio DI-208-2021/ENGO/srch de fecha 9 de abril de 2021, que se gestionó el cambio del puesto funcional en el Directorio Activo del usuario de red del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, como Viceministro de Protección Social.
- Se verificó que la Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, no le ha entregado al Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, el gafete personal, que lo identifica como funcionario público



del Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo de Viceministro de Protección Social.

Para dejar constancia de lo actuado, se procedió a suscribir el acta administrativa número 015-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, en el libro de actas de la Dirección de Auditoría Interna, folios números del 1283 al 1290, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según anexo II.

CONCLUSIONES:

1. Las actividades de entrega del cargo como Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, al cargo de Viceministro de Protección Social, se realizó sin inconvenientes, quedando los documentos emitidos durante su gestión como Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, a cargo de la señora Jocelin Zuzely Tecún Ramirez de Escobar, Secretaria del Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación.
2. Los bienes del inventario de activos fijos que fueron descargados de las Tarjetas de Responsabilidad del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, en su calidad de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, le fueron asignados en Tarjetas de Responsabilidad como Viceministro de Protección Social.
3. El sello personal utilizado por el Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, en su gestión como Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, fue entregado a la Subdirección de Inventarios, para su resguardo y destrucción.
4. La Dirección de Informática no realizó back up a la computadora portátil asignada al Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, en su calidad de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, debido a que no se recibió requerimiento por oficio, correo electrónico o por el Sistema de Mesa de Ayuda de parte de la unidad administrativa interesada, según lo informado por el Director de Informática en oficio DI-208-2021/ENGO/srch de fecha 9 de abril de 2021, no obstante, la Dirección de Informática gestionó en el Directorio Activo del Ministerio de Desarrollo Social, inactivar el puesto del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, como Viceministro de Política, Planificación y Evaluación y dándole de alta por traslado al puesto de Viceministro de Protección Social.
5. Considerando que la Subdirección de Selección y Nombramiento de la Dirección de Recursos Humanos, hizo del conocimiento del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Viceministro de Protección Social, que deberá gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial por el cargo que ocupa a partir del 18 de marzo de 2021, deberá



considerar el plazo establecido en la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, para no incurrir en incumplimientos.

6. Se hizo del conocimiento del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Viceministro de Protección Social, los resultados de las distintas auditorías realizadas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, durante el año 2020, entregándole archivo electrónico con los informes de las auditorías realizadas a las Direcciones y Subdirecciones a cargo del Viceministerio de Protección Social, así también, se le entregaron los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas durante el año 2019 y que aún tienen recomendaciones pendientes de atender por parte del mismo Viceministerio.

RECOMENDACIÓN:

1. Que la Subdirección de Inventarios vele por el resguardo del sello de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, hasta su destrucción respectiva.
2. Que la Dirección de Recursos, solicite oportunamente la intervención de la Dirección de Informática durante los procesos de baja o traslado de personal de los distintos renglones, para salvaguardar la información que se encuentre almacenada en los equipos de cómputo y para garantizar que efectivamente el equipo se encuentre completo, según lo registrado en las tarjetas de responsabilidad.
3. Que la Dirección de Recursos Humanos, gire instrucciones a la Subdirección de Administración de Personal, para que al momento de elaborar las actas de traslado o cesación laboral, se solicite la devolución del gafete que lo identificaba como funcionario o empleado público del Ministerio de Desarrollo Social.




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

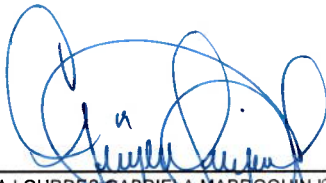
| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|---------------------------------------|--|------------|------------|
| 1 | RAÚL ROMERO SEGURA | MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL | 15/01/2020 | |
| 2 | HÉCTOR MELVYN CANÁ RIVERA | VICEMINISTRO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN | 17/01/2020 | 18/03/2021 |
| 3 | HÉCTOR MELVYN CANÁ RIVERA | VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL | 18/03/2021 | |
| 4 | ERICK ESTUARDO TOC COJULUM | SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS | 16/01/2014 | 31/03/2021 |
| 5 | ELISA JOSEFINA GARCÍA FUTCH DE GUERRA | SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES A.I. | 17/03/2021 | |
| 6 | ROSA MERY MEJÍA FLORES | DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A.I. | 12/03/2021 | |
| 7 | EDDY NOÉ GUZMÁN OROZCO | DIRECTOR DE INFORMÁTICA | 17/01/2020 | |



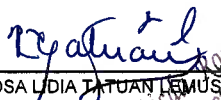
Lic. Eliseo Tax Zamora
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

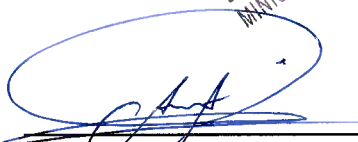

 ELISEO TAX ZAMORA
 Auditor

Lic. Ana Lourdes G. Marroquín L.
 Auditor I
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



 ANA LOURDES GABRIELA MARROQUÍN L.
 Auditor

Lic. Rosa Lidia Tatún Lemus
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 ROSA LIDIA TATÚN LEMUS
 Supervisor


 ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
 Sub Director

Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 DOMÉNICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
 Director

Lic. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social



ANEXOS

NOMBRAMIENTO No. DAI-N-014-2021



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
ADMINISTRATIVA / DAI-N-014-2021

CUA-102444-1-2021

Guatemala, 23 de marzo de 2021

Auditores

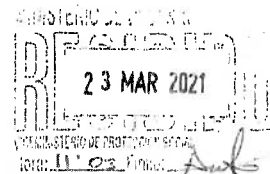
Licda. Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Auditora)

Lic. Eliseo Tax Zamora (Auditor)

Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisora)

Ministerio de Desarrollo Social

Presente



Estimados Licenciados:

De manera atenta me dirijo a ustedes con base en el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 y del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, se les nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realicen la actividad administrativa y verifiquen la entrega de cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, así como el traslado al cargo de Viceministro de Protección Social del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, según lo establecido en Acuerdo Gubernativo número 4, de fecha 15 de marzo de 2021.

Para el efecto, deberán presentarse a los Vicedespachos correspondientes para la debida verificación de los procesos realizados por parte de la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Inventarios, Dirección de Informática, Dirección Administrativa, así como de los mismos Vicedespachos; suscribiendo para el efecto el acta correspondiente.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el Informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,


#. C. Viceministra Gabriela Meléndez Pinedas
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Vicedespacho de Protección Social
C.c. Archivo Dirección Auditoría Interna



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANNATTI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL



ANEXO I. ACTA No. 014-2021 POR ENTREGA DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001280

Acta número cero catorce guion dos mil veintiuno (014-2021) del libro de actas de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social. En la Ciudad de Guatemala, siendo las doce horas en punto del día martes veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), ubicados en quinta avenida ocho guion setenta y ocho, zona nueve, séptimo nivel del Edificio Plaza Lauderdale, Ciudad de Guatemala, donde se ubican las instalaciones que ocupa el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, estando las siguientes personas: Señor Héctor Melvyn Caná Rivera; señora Jocelin Zuzely Tecún Ramírez de Escobar, Secretaria Ejecutiva V, con puesto funcional de Secretaria del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación; licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, Subdirector de Inventarios; licenciado Eliseo Tax Zamora, Auditor II; licenciada Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón, Auditora I y licenciada Rosa Lidia Tatuán Lemus, Subdirectora de Auditorías Especiales, quien funge como Supervisora en la presente actividad, todos los mencionados de generales conocidas en los registros de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, quienes suscriben la presente acta para dejar constancia de lo siguiente:-----

PRIMERO: Se tuvo a la vista certificación del Acta número cero cero tres guion dos mil veintiuno (0003-2021) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) de la Subdirección de Selección y Nombramiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, suscrita en el Libro de actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro número L dos cuarenta mil novecientos treinta y uno (L2 40931), en folios números ciento treinta y nueve (139) y ciento cuarenta (140), la que se transcribe literalmente en sus puntos primero, segundo y quinto: "**PRIMERO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Gubernativo número cuatro (4) de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno (15/03/2021), emitido por el señor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, Presidente de la República de Guatemala, el que en la parte resolutive se consigna lo siguiente: "**ACUERDA:** **Artículo 1.** Trasladar al señor Héctor Melvyn Caná Rivera, del cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, al cargo de Viceministro de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social. **Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona trasladada." **SEGUNDO:** El señor Héctor Melvyn Cana Rivera hace entrega del puesto de Viceministro en la Unidad Administrativa: Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, Dependencia: Dirección Superior. (...)" **QUINTO:** La presente acción surte sus efectos a partir del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno (18/03/2021)...".-----

SEGUNDO: La suscripción de la presente acta se realiza en cumplimiento al nombramiento de la Dirección de Auditoría Interna identificado con número DAI-N-014-2021 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), emitido por la licenciada Doménica Gabriela Mathamba Fuentes, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, con el que instruye realizar acompañamiento en cuanto a los procesos de la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Inventarios, Dirección de Informática, Dirección Administrativa, en la entrega de



ANEXO I. ACTA No. 014-2021 POR ENTREGA DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001281

cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, por traslado al cargo de Viceministro de Protección Social, con efectos a partir del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-----

TERCERO: Durante la gestión del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, en su calidad de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, se emitieron los siguientes documentos:

| Documento | Correlativo de documentos utilizados | | | |
|--|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Año 2020 | | Año 2021 | |
| | Del Número | Al Número | Del Número | Al Número |
| Oficios | VPPE-HMCR-klp-15-2020 | VPPE-HMCR-klp-479-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-klp-76-2021 |
| Providencias | VPPE-HMCR-klp-29-2020 | VPPE-HMCR-klp-425-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-klp-61-2021 |
| Memorándum | VPPE-HMCR-klp-06-2020 | VPPE-HMCR-pim-051-2020 | VPPE-HMCR-pim-01-2021 | VPPE-HMCR-pim-84-2021 |
| Nota de Traslado | VPPE-HMCR-jtr-01-2020 | VPPE-HMCR-klp-11-2020 | ninguno | ninguno |
| Nombramientos | VPPE-HMCR-jtr-01-2020 | VPPE-HMCR-klp-04-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 |
| Oficio Circular | VPPE-HMCR-klp-01-2020 | VPPE-HMCR-klp-17-2020 | VPPE-HMCR-klp-01-2021 | VPPE-HMCR-pim-04-2021 |
| Conocimientos | Ninguno | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| Agenda de trabajo anual del Gabinete Específico de Desarrollo Social ATA-GEDS-2021 35 ejemplares | | | | |

Los documentos descritos anteriormente son trasladados a la señora Jocelin Zuzely Tecún Ramirez de Escobar, Secretaria del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, para su custodia y resguardo. El Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, manifiesta que no dejó expedientes pendientes, excepto los que quedaron en el archivo correspondiente para su debido resguardo.----

CUARTO: El Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, manifiesta que no se realizó Back up a la computadora portátil marca HP que tenía a su cargo, identificada con número de bien 00340FE7, debido a que toda la documentación realizada en su gestión fue elaborada por la Secretaria del Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación.-----

QUINTO: Se constató que los bienes descritos en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos números 7178, 7179, 7328, 7329, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, Provisional FONAPAZ número 1019, Provisional número 2167 y Provisional Telefonía número 3, a nombre del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, fueron entregados en su totalidad a la Subdirección de Inventarios, por lo que las Tarjetas de Responsabilidad reflejan saldo de cero quetzales.-----

SEXTO: Se hace constar que el Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, por medio de documento sin número denominado "Recepción de Sellos" de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), hizo entrega del sello que estuvo a su cargo durante su gestión como Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, el cual fue recibido por el señor Vicente Alfredo Calderón Alfaro de la Subdirección de Inventarios, para su guarda, custodia y destrucción.-----

SÉPTIMO: La presente acta se suscribe en el legajo de hojas movibles autorizada por la Contraloría General de Cuentas, según registro número L dos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco (L2 51655) de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), en los folios del mil doscientos ochenta (1280) al mil doscientos ochenta y dos (1282).-----

OCTAVO: No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas en punto, la que es leída íntegramente a





ANEXO I. ACTA No. 014-2021 POR ENTREGA DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS

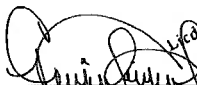
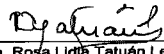


No. 0001282

las personas comparecientes, y quienes enterados del contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE.

| | |
|--|--|
| f.  Sr. Hector Melvyn Caná Rivera Ministerio de Desarrollo Social | f.  Sra. Jocelin Zúzely Tecún Ramírez de Escobar Secretaría Ejecutiva V Ministerio de Desarrollo Social |
|--|--|

| | |
|--|---|
| f.  Lic. Erick Estuardo Toc Cojulun Subdirector de Inventarios Ministerio de Desarrollo Social | f.  Lic. Eliseo Yax Zamora Auditor II Dirección de Auditoría Interna |
|--|---|

| | |
|--|---|
| f.  Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L. Auditor I Dirección de Auditoría Interna Ministerio de Desarrollo Social | f.  Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus Subdirectora de Auditorías Especiales Dirección de Auditoría Interna Ministerio de Desarrollo Social |
|--|---|



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001283

Acta número cero quince guion dos mil veintiuno (015-2021) del libro de actas de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social. En la Ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas en punto del día martes veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), ubicados en quinta avenida ocho guion setenta y ocho zona nueve, séptimo nivel del Edificio Plaza Lauderdale, Ciudad de Guatemala, donde se ubican las instalaciones que ocupa el Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, estando las siguientes personas: Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Viceministro de Protección Social; licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, Subdirector de Inventarios, señorita María Andrea Mejía Polanco, Asistente Operativo de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, con funciones temporales en el Vicedespacho de Protección Social, licenciado Eliseo Tax Zamora, Auditor II; licenciada Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón, Auditora I y licenciada Rosa Lidia Tatuán Lemus, Subdirectora de Auditorías Especiales, quien funge como Supervisora, todos los mencionados de generales conocidas en los registros de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, quienes suscriben la presente acta para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: La suscripción de la presente acta se realiza en cumplimiento al nombramiento de la Dirección de Auditoría Interna identificado con número DAI-N-014-2021 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), emitido por la licenciada Doménica Gabriola Mathamba Fuentes, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, con el que instruye verificar los procesos de la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Inventarios, Dirección de Informática, Dirección Administrativa, en la entrega de cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, por traslado al cargo de Viceministro de Protección Social, con efectos a partir del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-----

SEGUNDO: Se hace constar que con fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la señora Karin Lisseth Mérida Pérez, quien ocupó el cargo de Viceministra de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, durante el período del once (11) de enero al diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), hizo formal entrega del cargo de Viceministra de Protección Social, según acta número cero diez guion dos mil veintiuno (010-2021) de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), suscrita en el libro de actas de la Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, registro número L2 26235, folio número cero cero cero novecientos setenta y seis (000976), de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número tres (3) de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), firmado por el Señor Presidente de la República de Guatemala, doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla.-----

TERCERO: Se tuvo a la vista certificación de Acta número cero cero cero tres guion dos mil veintiuno (0003-2021) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) de la Subdirección de Selección y Nombramiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, suscrita en el Libro de actas de hojas móviles autorizado por la



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001284

Contraloría General de Cuentas con el registro número L dos cuarenta mil novecientos treinta y uno (L2 40931), en folios números ciento treinta y nueve (139) y ciento cuarenta (140), la que se transcribe literalmente en sus puntos primero, tercero, cuarto y quinto: **PRIMERO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Gubernativo número cuatro (4) de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno (15/03/2021), emitido por el señor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, Presidente de la República de Guatemala, el que en la parte resolutive se consigna lo siguiente: "ACUERDA: **Artículo 1.** Trasladar al señor Héctor Melvyn Caná Rivera, del cargo de Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, al cargo de Viceministro de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social. **Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona trasladada." (...) **TERCERO:** El señor Héctor Melvyn Caná Rivera, toma posesión del cargo de Viceministro, en la Unidad Administrativa: Viceministerio de Protección Social, Dependencia: Dirección Superior. (...) **CUARTO:** Licenciada Jaqueline Esmeralda Ávalos Ordóñez, Subdirectora de Selección y Nombramiento, le da posesión del cargo a Héctor Melvyn Caná Rivera, quien previamente prestó juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República en el Palacio Nacional de la Cultura por el señor Presidente de la República. **QUINTO:** La presente acción surte sus efectos a partir del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno (18/03/2021)..."

CUARTO: Durante la gestión de la señora Karin Lisseth Mérida Pérez, en su calidad de Viceministra de Protección Social, se emitieron los siguientes documentos:

- Oficios
Iniciando con el correlativo
No. VPS 0001-2021/KLMP
Finalizando con el correlativo
No. VPS 0422-2021/KLMP, con fecha de emisión 16/03/2021

Estando anulados los siguientes correlativos:

| | | | | | | |
|------|------|------|------|------|------|------|
| 0008 | 0011 | 0012 | 0013 | 0082 | 0136 | 0148 |
|------|------|------|------|------|------|------|

- Notas de traslado
Iniciando con el correlativo
No. VPS 0007-2021/KLMP
Finalizando con el correlativo
No. VPS 0249-2021/KLMP, con fecha de emisión 16/03/2021
- Providencias
Iniciando con el correlativo
No. VPS 0001-2021/KLMP
Finalizando con el correlativo
No. VPS 0027-2021/KLMP, con fecha de emisión 12/03/2021
- Notas de Envío
Iniciando con el correlativo
No. VPS 0001-2021/KLMP
Finalizando con el correlativo
No. VPS 0016-2021/KLMP, con fecha de emisión 16/03/2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001285

La documentación descrita en el presente punto, solamente es enunciativa y no se tuvo a la vista dicha documentación, asimismo se hace constar que la documentación al respecto se encuentra en guarda y custodia de la señorita María Andrea Mejía Polanco, Asistente Operativo de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, con funciones temporales en el Vicedespacho de Protección Social. Así mismo se deja constancia de la correspondencia pendiente de tramitar por parte del Viceministerio de Protección Social, correspondiente a la administración de la señora Karin Lisseth Mérida Pérez, siendo esta la siguiente:

| No. | Documento No. | Fecha de Emisión |
|-----|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | DRPOMS-045-2021/REFF/md | 19 de Enero de 2021 |
| 2 | DRPOMS-047-2021/REFF/md | 20 de Enero de 2021 |
| 3 | DRPOMS-076-2021/REFF/md | 26 de Enero de 2021 |
| 4 | DRPOMS-073-2021/REFF/md | 26 de Enero de 2021 |
| 5 | MIDES-DAS-PECA-sl-0311-2021 | 27 de Enero de 2021 |
| 6 | MIDES-DAS-PECA-sl-0312-2021 | 27 de Enero de 2021 |
| 7 | MIDES-DAS-PECA-pr-0297-2021 | 27 de Enero de 2021 |
| 8 | DPRONS-083-2021/REFF/md | 27 de Enero de 2021 |
| 9 | MIDES-DAS-PECA-pr-0307-2021 | 27 de Enero de 2021 |
| 10 | MIDES-DAS-PECA-pr-0310-2021 | 27 de Enero de 2021 |
| 11 | MIDES-DAS-PECA-sl-0309-2021 | 27 de Enero de 2021 |
| 12 | MIDES-DAS-PECA-sl-0319-2021 | 28 de Enero de 2021 |
| 13 | MIDES-DAS-PECA-sl-0320-2021 | 28 de Enero de 2021 |
| 14 | MIDES-DAS-PECA-sl-0321-2021 | 28 de Enero de 2021 |
| 15 | DRPOMS-093-2021/REFF/md | 29 de Enero de 2021 |
| 16 | DRPOMS-094-2021/REFF/md | 29 de Enero de 2021 |
| 17 | No. 0174-DPS-2021/LFCA/er | 01 de Febrero de 2021 |
| 18 | MIDES-DAS-PECA-gb-0361-201 | 01 de Febrero de 2021 |
| 19 | MIDES-DAS-PECA-gb-0360-201 | 01 de Febrero de 2021 |
| 20 | MIDES-DAS-PECA-gb-0362-201 | 01 de Febrero de 2021 |
| 21 | MIDES-DAS-PECA-yp-0400-201 | 03 de Febrero de 2021 |
| 22 | DRPOMS-110-2021/REFF/md | 04 de Febrero de 2021 |
| 23 | DRPOMS-109-2021/REFF/md | 04 de Febrero de 2021 |
| 24 | DPRONS-111-2021/REFF/md | 04 de Febrero de 2021 |
| 25 | MIDES-DAS-PECA-gb-0476-201 | 09 de Febrero de 2021 |
| 26 | No. 0237-DPS-2021/LFCA/er | 09 de Febrero de 2021 |
| 27 | MIDES-DAS-PECA-gb-0501-201 | 10 de Febrero de 2021 |
| 28 | MIDES-DAS-PECA-gb-0555-201 | 15 de Febrero de 2021 |
| 29 | DPRONS-144-2021/REFF/md | 16 de Febrero de 2021 |
| 30 | DPRONS-148-2021/REFF/md | 16 de Febrero de 2021 |
| 31 | DPRONS-147-2021/REFF/md | 16 de Febrero de 2021 |
| 32 | DPRONS-149-2021/REFF/md | 16 de Febrero de 2021 |
| 33 | DPRONS-146-2021/REFF/md | 16 de Febrero de 2021 |
| 34 | DPRONS-161-2021/REFF/md | 18 de Febrero de 2021 |
| 35 | No. 0311-DPS-2021/LFCA/jch | 19 de Febrero de 2021 |
| 36 | No. 0313-PS-2021/LFCA/jch | 19 de Febrero de 2021 |
| 37 | No. 0317-PS-2021/LFCA/jch | 19 de Febrero de 2021 |
| 38 | MIDES-DAS-PECA-gb-0675-201 | 19 de Febrero de 2021 |
| 39 | MIDES-DAS-PECA-gb-0676-201 | 19 de Febrero de 2021 |
| 40 | DPRONS-244-2021/REFF/md | 09 de Marzo de 2021 |
| 41 | DPRONS-246-2021/REFF/md | 09 de Marzo de 2021 |

La comisión de auditoría actuante manifiesta que la existencia de la información descrita en el cuadro anterior, no le fue informada al momento de suscribir el acta No. DAI-012-2021, por la remoción de la señora Karin Lisseth Mérida Pérez, en el cargo de Viceministra de Protección



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS**



No. 0001286

Social, según Acuerdo Gubernativo número 3 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 6. Estructura, del Acuerdo Gubernativo No. 87-2020, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, el Viceministerio de Protección Social cuenta con las siguientes unidades administrativas: "a. Dirección de Prevención Social, b. Dirección de Asistencia Social, c. Dirección de Promoción Social, d. Dirección de Coordinación y Organización."

SEXTO: De conformidad con la estructura orgánica del Viceministerio de Protección Social, las unidades administrativas a su cargo, tienen bajo su responsabilidad los siguientes programas sociales:

| Programas a cargo de las Direcciones del Viceministerio de Protección Social al mes de marzo de 2021 (cifras expresadas en quetzales) | | | | |
|---|--|----------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Dirección de Prevención Social | | | |
| 1.1 | Subdirección de Comedores | | | |
| | Programa | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 1.1.1 | Comedores | 32,189,800.00 | 10,846,617.14 | 33.70% |
| 1.2 | Subdirección de Bolsa de Alimentos | | | |
| | Programa | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 1.2.1 | Transferencias Monetarias condicionadas para alimentos | 55,094,126.00 | 1,123,868.72 | 2.04% |
| 1.3 | Subdirección de Familias Seguras | | | |
| 1.4 | Subdirección de Becas Empleo | | | |
| | Programa | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 1.4.1 | Becas de Empleo | 6,600,000.00 | 153,072.00 | 2.32% |
| 1.5 | Subdirección de Becas Educación Media | | | |
| | Programas | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 1.5.1 | Becas de Educación Media para hombres adolescentes y jóvenes | 7,315,410.00 | 105,814.23 | 1.45% |
| 1.5.2 | Becas de Educación Media para mujeres adolescentes y jóvenes | 7,243,930.00 | 7,650.00 | 0.11% |
| 1.6 | Subdirección de Becas Educación Superior | | | |
| | Programas | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 1.6.1 | Becas de Educación Superior | 3,221,888.00 | 158,739.50 | 4.93% |
| 1.7 | Subdirección de Jóvenes Protagonistas | | | |
| | Programas | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 1.7.1 | Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades | 20,768,192.00 | 576,525.62 | 2.78% |
| 1.8 | Subdirección de Alimentos por Trabajo | | | |
| 2 | Dirección de Asistencia Social | | | |
| 2.1 | Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Educación | | | |
| 2.1.1 | Transferencias monetarias con énfasis en educación | 118,500,384.00 | 1,001,587.79 | 0.85% |
| 2.1.2 | Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años | 54,507,800.00 | 0.00 | 0.00% |



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001287

| Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud | | | | |
|---|--|----------------|------------|----------------|
| | Programas | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 2.2.1 | Transferencias monetarias con énfasis en salud | 174,071,580.00 | 945,168.21 | 0.54% |
| 2.2.2 | Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas | 1,140,000.00 | 0.00 | 0.00% |
| Subdirección de Transferencia Adulto Mayor | | | | |
| | Programas | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 2.3.1 | Transferencias para Transporte del Adulto Mayor | 25,000,000.00 | 0.00 | 0.00% |
| 3 Dirección de Promoción Social | | | | |
| 3.1 | Subdirección de Organización Social | | | |
| 3.2 | Subdirección de Capacitación Productiva | | | |
| 3.3 | Subdirección de Promoción Social | | | |
| | Programas | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
| 3.3.1 | Becas para Artesano | 5,350,000.00 | 52,662.57 | 0.98% |
| 3.4 | Departamento de Trabajo Social | | | |
| 4 Dirección de Coordinación y Organización | | | | |
| 4.1 | Subdirección Departamental 22 | | | |

Fuente: Reporte R00804768.rpt "Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) generado desde el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Adicionalmente a los programas regulares descritos en el cuadro anterior, como resultado del Decreto Gubernativo No. 05-2020 de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020) de la Presidencia de la República, en el cual se declaró Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19, como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se emitieron los Decretos que regulan los siguientes programas temporales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social:

| No. | Base Legal | Nombre | Descripción | Monto según Decretos |
|-----|-----------------|--|---|----------------------|
| 1 | Decreto 12-2020 | Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19 | Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 | 350,000,000.00 |
| 2 | Decreto 13-2020 | Ley de Rescate Económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19 | Fondo Bono Familia | 6,000,000,000.00 |

Fuente: Decretos consultados.

Es de aclarar que al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), la ejecución financiera de los mismos asciende a:

| No. | Programas temporales | Vigente | Devengado | % de Ejecución |
|-----|---|----------------|----------------|----------------|
| 1 | Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 | 350,000,000.00 | 247,837,269.62 | 70.8106 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001288

| | | | | |
|--|--------------------|------------------|------------------|---------|
| 2 | Fondo Bono Familia | 6,000,000,000.00 | 5,999,749,996.32 | 99.9958 |
| Fuente: Reporte R00804788.rpt "Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) generado desde el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. | | | | |

El Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, está a cargo de la Dirección de Prevención Social a través de la Subdirección de Bolsa de Alimentos y el Programa Fondo Bono Familia, está a cargo de la Dirección de Asistencia Social.

SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, la comisión de auditoría actuante, adjunta de forma electrónica los informes de auditoría realizados a los Programas Sociales a cargo de las Direcciones del Viceministerio de Protección Social, durante el ejercicio fiscal 2020, siendo los que se detallan a continuación:

| No. | No. Código Único de Auditoría | Auditoría realizada | Período evaluado | |
|-----|-------------------------------|--|-----------------------------|------------|
| | | | Del | Al |
| 1 | 89146 | AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PROGRAMA BONO SOCIAL | 01/09/2019 | 30/06/2020 |
| 2 | 89151 | AUDITORÍA FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL | 01/03/2019 | 31/07/2020 |
| 3 | 89164 | AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PROGRAMA BECA SOCIAL MEDIA Y BECA SOCIAL SUPERIOR | 01/03/2019 | 30/06/2020 |
| 4 | 89168 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA BECA SOCIAL ARTESANO Y BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO | 01/01/2020 | 31/10/2020 |
| 5 | 89175 | AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PROGRAMA SOCIAL TMC ALIMENTOS | 01/09/2019 | 31/07/2020 |
| 6 | 89185 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FONDO BONO FAMILIA | 09/04/2020 | 30/09/2020 |
| 7 | 89186 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CONVENIO MIDES COORDINADORA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO DE GUATEMALA | 12/09/2019 | 31/01/2020 |
| 8 | 89482 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO | 17/04/2020 | 31/10/2020 |
| 9 | 89493 | AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PROGRAMA COMEDOR SOCIAL | 01/06/2019 | 29/02/2020 |
| 10 | 89765 | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REVISIÓN DE DONACIONES RECIBIDAS POR ESTADO DE CALAMIDAD COVID-19 | sin período de revisión | |
| 11 | 89816 | AUDITORIA FINANCIERA INTEGRAL UE 202 | 01/01/2020 | 31/08/2020 |
| 12 | 89898 | AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PROGRAMA COMEDOR SOCIAL | 01/03/2020 | 31/10/2020 |
| 13 | 96882 | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EVALUACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA BONO FAMILIA | sin período de revisión | |
| 14 | 98019 | AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y GRUPO ENLACE | 27/08/2019 | 31/12/2019 |
| 15 | 89757 | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE C.G.C. | Varios períodos de revisión | |

Fuente: Archivo histórico Dirección de Auditoría Interna

Por lo que es responsabilidad del Vicedespacho de Protección Social, continuar con el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna, con especial énfasis al informe identificado con el Código Único de Auditoría -CUA- 89757, el cual corresponde al último seguimiento de la Dirección de Auditoría Interna, realizado a la implementación de las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 66, **Seguimiento a las Recomendaciones de**

Paul
CP

CP
CP

CP



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS



No. 0001289

Auditoría. Así mismo, se hace del conocimiento del Viceministro de Protección Social que al 18 de marzo de 2021, se encuentran en proceso las siguientes auditorías a programas sociales, mismas que serán oficializadas a las autoridades correspondientes al ser concluidas:

| No. | No. Código Único de Auditoría | Auditoría realizada | Periodo evaluado | |
|-----|-------------------------------|--|------------------|------------|
| | | | Del | Al |
| 1 | 101944 | AUDITORÍA DE DESEMPEÑO BONO SOCIAL | 01/07/2020 | 31/12/2020 |
| 2 | 101953 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FONDO BONO FAMILIA | 01/10/2020 | 31/12/2020 |
| 3 | 101961 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 | 01/11/2020 | 31/12/2020 |

Fuente: Archivo histórico Dirección de Auditoría Interna

En lo que respecta a los informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas, se adjunta de forma electrónica los informes de auditoría que competen al Viceministerio de Protección Social y a sus diferentes Direcciones, siendo los que se detallan a continuación:

| No. | Auditoría realizada | Periodo evaluado | |
|-----|---|------------------|------------|
| | | Del | Al |
| 1 | AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MIDES | 01/01/2019 | 31/12/2019 |
| 2 | AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL | 01/01/2019 | 31/12/2019 |
| 3 | CARTA A LA GERENCIA "FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL | 01/01/2019 | 31/12/2019 |

Fuente: Archivo histórico Dirección de Auditoría Interna

Los informes descritos anteriormente, contienen recomendaciones formuladas al Viceministerio de Protección Social y a sus distintas Direcciones, no obstante, en el Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2020, practicado por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, el cual a la presente fecha no ha sido oficializado, se notificará el estado actual de las recomendaciones y hallazgos imputados a las autoridades correspondientes durante el año 2020 y el seguimiento a recomendaciones de ejercicios anteriores.

OCTAVO: Se constató que la Subdirección de Inventarios procedió a realizar los registros de alza de los bienes inventariables en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos a nombre del Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, números ~~7835~~ ^{7837/ 7838/} y ~~7834~~ ⁷⁸³⁴ de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, Subdirección de Inventarios, ~~1318~~ ^{1320/} del Fondo de Protección Social, Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, todas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, ~~934~~ ⁹³⁴ Provisional-FONAPAZ y la ~~110~~ ¹¹⁰ Provisional Telefonía de la Subdirección de Inventarios.

NOVENO: El señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Viceministro de Protección Social, deja constancia que todo trámite y proceso administrativo, técnico-operativo, jurídico y legal, que estuviera pendiente de atender por el Vicedespacho de Protección Social antes del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fecha efectiva en la toma de posesión del cargo como Viceministro de Protección Social, es de estricta responsabilidad tanto legal como administrativa de la administración anterior. Por lo anteriormente expuesto manifiesta, que no se responsabiliza de los actos y acciones ejecutados por la administración anterior a la fecha consignada. Así mismo, agrega que el cargo lo recibe, a reserva de cualquier inconsistencia o hallazgo que la Contraloría General de Cuentas, efectúe con la auditoría financiera y de cumplimiento

Ref



ANEXO II. ACTA No. 015-2021 POR POSESIÓN DE CARGO COMO VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
LIBRO DE ACTAS**

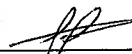

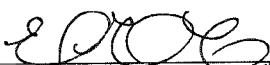
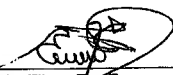
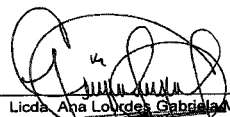
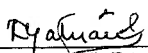


No. 0001290

correspondiente al año dos mil veinte (2020) que se encuentra en fase de análisis a las pruebas de cargo presentadas.

DÉCIMO: La presente acta se suscribe en el legajo de hojas movibles autorizada por la Contraloría General de Cuentas, según registro número L dos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco (L2 51655) de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), en los folios del mil doscientos ochenta y tres (1283) al mil doscientos noventa (1290).

DÉCIMO PRIMERO: No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con treinta minutos, la que es leída íntegramente a las personas comparecientes, y quienes enterados del contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE. Testado: 7833, 7834, 1318. Omítase. Entre líneas: 7837, 7838, 1320. Léase.

| | |
|--|---|
| <p>f.  Sr. Héctor Malvyn Caná Rivera Viceministro de Protección Social Ministerio de Desarrollo Social</p> | <p>f.  María Andrea Mejía Polanco Asistente Operativo de la Subdirección de Bolsa de Alimentos con funciones temporales en el Vicedespacho de Protección Social, MIDES</p> |
| <p>f.  Lic. Erick Estuardo Toc Subdirector de Inventarios Ministerio de Desarrollo Social</p> | <p>f.  Lic. Eliseo Tax Zamora Auditor II Dirección de Auditoría Interna, MIDES</p> |
| <p>f.  Licda. Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón Auditora Dirección de Auditoría Interna, MIDES Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L. Auditor I Dirección de Auditoría Interna Ministerio de Desarrollo Social</p> | <p>f.  Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus Subdirectora de Auditorías Especiales Dirección de Auditoría Interna, MIDES Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus Subdirectora de Auditorías Especiales DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p> |

LIC. ERIC ESTUARDO TOC
 SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ELISEO TAX ZAMORA
 AUDITOR II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

